

1. Mejoren la redacción del contrato.

En la ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de junio de 2019, entre INDAE S.A., en adelante EL VENDEDOR y LQ CANADA INC., en adelante EL COMPRADOR, se conviene celebrar este "contrato de compraventa de vehículo espacial", sujeto a las siguientes condiciones: PRIMERA: OBJETO. El vendedor vende al comprador y éste adquiere el vehículo espacial fabricado por el primero. El Vehículo espacial es idóneo para la colocación de satélites en órbita baja. SEGUNDA: PRECIO. La venta se efectúa por el precio de diez millones de dólares (\$ 10.000.000) contado, que el comprador entrega en este acto al vendedor, sirviendo el presente de recibo suficiente. TERCERA: TRANSFERENCIA. El vendedor se obliga a efectuar la transferencia del vehículo espacial dentro del plazo de 30 días a contar desde la fecha de este contrato. CUARTA: INCUMPLIMIENTO. En caso que el vendedor no entregara el vehículo objeto de esta compraventa en el plazo fijado en la cláusula que antecede, se hará pasible de una multa diaria de \$ 10.000 (dólares diez mil), la que será exigible sin necesidad de interpelación alguna. QUINTA: LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD. Todas y cada una de las garantías expresas e implícitas, incluidas, entre otras, las garantías de idoneidad para la colocación de satélites en órbita baja, se excluyen expresamente.

2. Si fuera juez, ¿ cómo interpretaría las cláusulas del contrato objeto del litigio?

LQ CANADA INC. no está de acuerdo con el vehículo que INDAE S.A. le quiere entregar. Alega que es un vehículo de inferior calidad, que no le permite efectuar los lanzamientos que pactó con sus clientes. INDAE S.A. alega que es el vehículo que habitualmente fabrican y que la cláusula de limitación de responsabilidad excluye cualquier garantía. LQ CANADA INC. argumenta que, de acuerdo con la cláusula 1, el vehículo debe ser capaz de colocar satélites en órbita baja.

LQ CANADA INC. entregó la suma de \$10.000.000 de dólares canadienses, lo que equivale a solo US\$ 7.500.00 de dólares estadounidenses. Siendo una empresa canadiense, la moneda de pago es la canadiense. INDAE S.A. exige la suma de US\$10.000.000 de dólares estadounidenses. Alega que en Argentina todos los contratos de importancia se hacen en dólares estadounidenses.

INDAE quiere entregar el vehículo en el plazo de 30 días hábiles. LQ CANADA INC argumenta que deben ser 30 días corridos.

3. Calcular los daños por el incumplimiento contractual

LQ CANADA INC. ha comprado el vehículo espacial a INDAE S.A. para colocar satélites en órbita baja. Firmó un contrato con Shaw Cable para colocar satélites en el año 2019 por la suma de US\$50.000.000. LQ tenía planificado rentar una base de lanzamiento en los Estado Unidos para el lanzamiento de los satélites por un costo total de US\$ 5.000.000. El vehículo entregado por INDAE S.A. no permite el lanzamiento de estos satélites. LQ contrata los servicios de un bróker de transporte, a quien paga US\$ 500.000 para que le consiga un nuevo vehículo. Luego de un año, el broker consigue un vehículo de la empresa McGill Inc. por US\$ 35.000.000 que incluye el uso de bases de lanzamiento sin cargo extra. LQ CANADA no logró proveer servicios a sus clientes como consecuencia del incumplimiento en 2019.